REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS
DECRETO ALCALDICIO Nº 3373
QUILLON,

01 JUL 2022

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el Art. Nº 110, de la ley Nº 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
2. Licencia Médica recepcionada de funcionarios municipales que indica:
3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
7. Decreto Alcaldicio Nº5.060 de fecha 16.12.2021 que fija presupuesto Municipal vigente para el año 2022.
8. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO :

RECONOCESE 30 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario a honorarios **ARTURO SAAVEDRA FUENTES**, a contar del día **19 de mayo de 2022 hasta el día 17 de junio de 2022.**

RECONOCESE 30 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario a honorarios **ARTURO SAAVEDRA FUENTES**, a contar del día **20 de junio de 2022 hasta el día 19 de julio de 2022.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Administrador Municipal

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVS/APB/psc
DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL